

875760

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y
DESARROLLO DE PERSONAS
NKM/PNE/MIM

4221 (R.)

105498

11270

ACEPTA DESISTIMIENTO DEL CARGO
Y SE DECLARA DESIERTO EL MISMO.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2773

LAS CONDES, 18 AGO 2025



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los Arts. 13 y 15 y siguientes de la Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Decreto Sección 1era N°1651 del 16 de mayo de 2025 que llama a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Administrativa;
- 4.- Decreto N°1901/P2025 del 29 de mayo de 2025 que modifica Decreto Sección 1era N°1651 del 16 de mayo de 2025;
- 5.- Decreto Sección 1era N°2424 del 17 de julio de 2025 que Selecciona a postulantes en Llamado a Concurso;
- 6.- Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 19.880, se señala que "Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.
Si la solicitud de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado.
Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia".
- 2.- Que, en tal contexto, existieron 04 (cuatro) postulantes que han manifestado desistirse del proceso concursal de que se trata, manifestando su voluntad a través de sus correos electrónicos, según se indica:
 - a. Correo de fecha 17 de julio de 2025, enviado por don Sergio Pinto Arias del correo electrónico [REDACTED] el cual se encuentra señalado en el CV presentado en la postulación al concurso público, mediante el cual señala **"por razones imponderables y de fuerza mayor, me veo en la obligación de desistir de continuar en el proceso en concurso"**.
 - b. Correo de fecha 22 de julio de 2025, enviado por don Cristián Espinosa Narváez del correo electrónico [REDACTED] el cual se encuentra señalado en el CV presentado en la postulación al concurso público, mediante el cual señala **"por razones de índole personal, desisto definitivamente del nombramiento"**.
 - c. Correo de fecha 23 de julio de 2025, enviado por don Felipe Ugarte Seguel del correo electrónico [REDACTED] el cual se encuentra señalado en el CV presentado en la postulación al concurso público, mediante el cual señala **"con las disculpas, si voy a desistir del trabajo"**.
 - d. Correo de fecha 01 de agosto de 2025, enviado por don David Arellano Ríos del correo electrónico [REDACTED] el cual se encuentra señalado en el CV presentado en la postulación al concurso público, mediante el cual señala **"por motivos personales, desisto de dicho cargo"**.
- 3.- Que, por otra parte, no existen más postulantes idóneos, como se estableció en el numeral 2 del Decreto Sección 1era N°2424 del 17 de julio de 2025, que declaro desiertos cargos

DECRETO

- 1.- **ACEPTASE** el desistimiento del cargo formulado por los postulantes seleccionados Sres. Sergio Pinto Arias, Cristián Espinosa Narváez, Felipe Ugarte Seguel y David Arellano Ríos con fechas 17, 22 y 23 de julio y 01 de agosto de 2025 respectivamente.

2.- DECLARASE DESIERTO, los cargos que se señalan:

- a) **Cargo Administrativo Grado 13, Nros. 872, 877, 879 y 887**, en consideración a que los postulantes seleccionados manifestaron su intención de no continuar con el proceso del concurso público llamado mediante Decreto Sección 1era N°1651 del 16 de mayo de 2025 y que no existe oponente idóneo para proveer el cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Of. de Partes

o/a

